D./Dña.      , en como representante de la OP Nº     ,      , y conforme disponen los artículos 4 y 8, y el apartado C de la Parte I del Anexo II del Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre,

EXPONGO:

Que teniendo prevista la solicitud de un proyecto de programa operativo     /    , y debiendo éste responder a una evaluación ex ante de la situación de la organización, en la que se marquen los objetivos que se persiguen según lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del Real Decreto 857/2022, y como parte de este proyecto,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que se ha realizado una evaluación ex ante relativa a la situación en la que se encuentra la organización de productores, la cual se acompaña a esta declaración, de forma que los objetivos perseguidos por el proyecto de programa operativo, marcados por la organización, se sustentan sobre el resultado obtenido en dicha evaluación.

Firmado digitalmente por

**EVALUACIÓN EX ANTE**

1. **SITUACIÓN DE PARTIDA:**

Descripción de la situación de partida de la entidad al iniciar el programa operativo:

|  |
| --- |
| **1º En cuanto a los efectivos productivos de la entidad[[1]](#footnote-1):** |
| **Miembros productores directos** |
| Estado miembro / Comunidad Autónoma | Producto | Superficies de cultivo (ha). | Volúmenes. de producción (t). |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Propia organización de productores** |
| Estado miembro / Comunidad Autónoma | Producto | Superficies de cultivo (ha). | Volúmenes de producción (t). |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Miembros Productores de la organización que no sean miembros directos** |
| Estado miembro / Comunidad Autónoma | Producto | Superficies de cultivo (ha). | Volúmenes. de producción (t). |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **TOTALES** |
| Estado miembro / Comunidad Autónoma | Producto | Superficies de cultivo (ha). | Volúmenes. de producción (t). |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Actuaciones que ya desarrolla la OP en el ámbito de la obtención de la producción: |
|  |

|  |
| --- |
| **2º En cuanto a la comercialización de los socios:** |
| 1. Descripción de la comercialización: forma de llevarla a cabo y medios disponibles
 |
|  |
| Porcentaje de producción dentro del periodo de referencia que comercializa a través de asociaciones de organizaciones de productores a las que pertenezca, y de filiales. |  |
| Principales destinos de la producción que comercializa:  |  |
| Comercializa producción de terceros:  | SI/NO |
| Porcentaje de producción de terceros frente a la producción comercializada total del producto  |
| Producto | Porcentaje (%) |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 1. Actuaciones que ya desarrolla la OP en este ámbito:
 |
|  |

|  |
| --- |
| **3º En cuanto a la infraestructura:** |
| a) Descripción de las instalaciones a disposición de los miembros productores, indicando si son en propiedad, arrendadas, o con contrato de servicios: |
| Ubicación: |  |
| Identificación de las edificaciones | Uds. | Titularidad(Propiedad o arrendadas) |
| m2 Oficinas: |  |  |
| m2 Recepción de productos: |  |  |
| m2 Manipulación: |  |  |
| m3 Cámaras de refrigeración: |  |  |
| m3 Cámaras de congelación: |  |  |
| m2 Almacenamiento no frigorífico: |  |  |
| m2 Almacenamiento envases, embalajes, etc.: |  |  |
| Otros: |  |  |

Para ampliar más la descripción de la situación de la OP, se podrá incluir cronograma de utilización de las instalaciones de la OP, para justificar la ampliación y optimización del uso de las instalaciones, o cualquier otra información que se considere procedente: adaptación a las nuevas tendencias de mercado para la introducción de nuevos productos, adaptación a cultivos ecológicos (necesidad de construcción de nuevos almacenes, instalación de líneas de manipulado específicas, etc.)

|  |
| --- |
| b) Actividades externalizadas y entidades que las realizan: |
| Actividades externalizadas | Empresa / miembro productor / filial | Objetivo establecido en el art. 46 del R.(UE) nº 2021/2115 con el que se relaciona la actividad |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| c) Asociaciones de organizaciones de productores a las que pertenece, objeto y actividades para las que están asociadas |
|  |

|  |
| --- |
| d) Filiales. [[2]](#footnote-2) |
|  |

|  |
| --- |
| e) Medios humanos. [[3]](#footnote-3) |
| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | CARGO | FIJO/EVENTUAL |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| f) Equipo administrativo: [[4]](#footnote-4) |
|  |

|  |
| --- |
| g) Otros medios con los que cuenta |
|  |

A continuación se describe de forma esquemática, la situación actual por conceptos (infraestructura de explotación, parque de maquinaria, personal, material vegetal (para frutales variedades existentes, tendencias de mercado, etc.), medios de comercialización, etc. donde se especifica la situación actual, la problemática detectada, las necesidades y los objetivos a cumplir

1. **EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA OP DETECTADAS Y OBJETIVOS PLANTEADOS.**

| **ELEMENTOS[[5]](#footnote-5)** | **DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL** | **PROBLEMÁTICA EXISTENTE** | **NECESIDADES** | **OBJETIVOS****s/artículo 46 del R (UE) 2021/2115** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Parque de maquinaria y equipos agrícolas en las explotaciones.**  |  |  |  |  |
| **Infraestructuras de las explotaciones** |  |  |  |  |
| **Material vegetal**  |  |  |  |  |
| **Instalaciones y maquinaria de comercialización** |  |  |  |  |
| **Personal de calidad y medio ambiente.** |  |  |  |  |
| **Vehículos de acceso a explotaciones o de transporte interno** |  |  |  |  |
| **Medios para la comercialización** |  |  |  |  |
| **Investigación y producción experimental** |  |  |  |  |
| **Protocolos de calidad que la OP tiene implantados** |  |  |  |  |
| **Formación y asesoría** |  |  |  |  |
| **Gestión de crisis** |  |  |  |  |
| **Acciones medioambientales desarrolladas en los últimos PO** |  |  |  |  |

1. **EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS CON LOS INDICADORES OPORTUNOS.**
	1. RELACIÓN DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN UTILIZADOS POR INTERVENCIÓN

Esto es lo establecido en PEPAC, se pueden usar ejemplos o buscar nuevos que se adapten a cada OP

| **INTERVENCIÓN** | **INDICADORES[[6]](#footnote-6)** | **VALOR ACTUAL** |
| --- | --- | --- |
| **1.a) Inversiones en activos materiales e inmateriales, investigación y métodos de producción innovadores y experimentales, así como otras acciones** | Porcentaje de explotaciones agrícolas de la OP que participan en mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC |  |
| Porcentaje de producción de la OP que se comercializa en mercados locales, circuitos de distribución |  |
| Porcentaje de producción de la OP que se comercializa con regímenes de calidad subvencionados por la PAC  |  |
| Porcentaje de explotaciones que se benefician de la ayuda a la inversión de la PAC que además contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la producción de energías renovables o de biomateriales |  |
| Porcentaje de agricultores que reciben apoyo a la inversión para la reestructuración y la modernización, en particular para mejorar la eficiencia de los recursos |  |
| **1.b) Servicios de asesoramiento y asistencia técnica, en concreto centrados en técnicas sostenibles de control de plagas y enfermedades, uso sostenible de los productos fitosanitarios y veterinarios, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, las condiciones de empleo, las obligaciones de los empleadores y la salud y seguridad en el trabajo**  | Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos |  |
| **1.c) Formación que incluya orientación e intercambio de mejores prácticas, en particular en lo que se refiere a técnicas sostenibles de control de plagas y enfermedades, uso sostenible de productos fitosanitarios y veterinarios, y adaptación al cambio climático y mitigación de este, así como la utilización de plataformas comerciales organizadas y de bolsas de mercancías en los mercados al contado y de futuros** | Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos. |  |
|  | Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos. |  |
| **1.d) Producción ecológica o integrada**  | Porcentaje de superficie agrícola utilizada (SAU) financiada por la PAC para la agricultura ecológica diferenciando entre mantenimiento y conversión |  |
| **1.e) Acciones para aumentar la sostenibilidad y la eficiencia del transporte y almacenamiento de productos** | Proponer un indicador |  |
| **1.f) Promoción, comunicación y comercialización** | Proponer un indicador |  |
| **1.g) Aplicación de regímenes de calidad nacionales y de la Unión** | Ya detallado en indicadores a cumplimentar en SOFYH |  |
| **1.h) Aplicación de sistemas de trazabilidad y certificación** |  |  |
| **1.i) Acciones para mitigar el cambio climático y adaptarse a él**  | Porcentaje de superficie agrícola utilizada (SAU) sujeta a compromisos financiados para mejorar la adaptación al cambio climático  |  |
| **2.a) Creación, dotación y reposición de fondos mutuales por parte de organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores reconocidas conforme al Reglamento (UE) n.º 1308/2013, o conforme al artículo 67, apartado 7, del presente Reglamento.** | Porcentaje de explotaciones apoyadas con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC  |  |
| **2.b) Inversiones en activos materiales e inmateriales que permitan que la gestión de los volúmenes comercializados sea más eficiente, también en el caso del almacenamiento colectivo**  | Porcentaje de explotaciones apoyadas con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC  |  |
| **2.c) Almacenamiento colectivo de productos producidos por la organización de productores o por sus miembros, e incluso, cuando proceda, transformación colectiva para facilitar dicho almacenamiento**  | Porcentaje de explotaciones apoyadas con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC  |  |
| **2.d) Replantación de plantaciones u olivares cuando sea necesario tras el arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente del Estado miembro o para adaptarse al cambio climático**  | Porcentaje de explotaciones apoyadas con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC  |  |
| **2.f) Retirada del mercado para su distribución gratuita u con otros fines, incluida, cuando proceda, la transformación para facilitar dicha retirada**  | Porcentaje de explotaciones apoyadas con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC  |  |
| **2.g) Cosecha en verde, consistente en la cosecha total de una superficie dada de productos verdes no comercializables que no han sufrido daño alguno antes de la cosecha en verde, debido a razones climáticas, enfermedades o a cuestiones de otro tipo**  | Porcentaje de explotaciones apoyadas con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC  |  |
| **2.h) Renuncia a efectuar cosecha, consistente en la terminación del ciclo de producción actual en la zona de que se trate, en la que el producto está bien desarrollado y es de calidad sólida, justa y comercializable, excluida la destrucción de productos debida a un evento climático o una enfermedad**  | Porcentaje de explotaciones apoyadas con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC  |  |
| **2.j) Orientación a otras organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores, reconocidas.** | Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos  |  |
| **2.k) Aplicación y gestión de requisitos sanitarios y fitosanitarios de terceros países en el territorio de la Unión para facilitar el acceso a los mercados de dichos países**  | Porcentaje de explotaciones apoyadas con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC  |  |

* 1. INDICADORES DE BASE INDICADOS EN SOFYH

PRODUCCIÓN CON CALIDAD ESPECÍFICA

DATOS GENERALES

|  |  |
| --- | --- |
| 1.Volumen total de la producción comercializada (t) |  |
| 2.Superficie total dedicada a la producción de Frutas y Hortalizas (ha) |  |
| 3.Valor de la producción Comercializada (€) |  |
| 4.Número de miembros productores de la OP |  |
| 5.Número de miembros de 1er nivel de la OP |  |

SUELO

|  |  |
| --- | --- |
| 6.Superficie total (ha) sujeta a conservación mejorada del suelo |  |
| 7.Nº de explotaciones sujetas a conservación mejorada del suelo |  |

AGUA

|  |  |
| --- | --- |
| 8.Superficie total (ha) objeto de mejoramiento del uso y manejo adecuado del agua |  |
| 9.Porcentajes para objetivos mínimos de ahorro de agua para inversiones |  |
| 10.Superficie total (ha) sujeta a inversiones en riego que resultan en un aumento neto del área regada |  |

HABITAT Y BIODIVERSIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| 11. Superficie total (ha) sujeta a creación y mantenimiento de hábitats favorables a la biodiversidad |  |

AGRICULTURA ECOLÓGICA/INTEGRADA

|  |  |
| --- | --- |
| 12.Superficie total (ha) sujeta a agricultura ecológica |  |
| 13.Superficie total (ha) sujeta a agricultura integrada |  |

RECURSOS NATURALES

|  |  |
| --- | --- |
| 14. Nº de explotaciones que hacen inversiones para modernizar, restructurar y mejorar la eficiencia de los recursos |  |
| 15. Nº de explotaciones con Inversiones productivas y no productivas relacionadas con la protección de los recurso naturales |  |

FORMACIÓN Y ASESORÍA

|  |  |
| --- | --- |
| 16. Nº de personas que reciben formación relacionada con los resultados medioambientales y climáticos |  |
| 17. Nº de explotaciones que reciben servicio de asesoramiento, formación e intercambio |  |

CAMBIO CLIMÁTICO/ENERGÍAS RENOVABLES

|  |  |
| --- | --- |
| 18. Número de proyectos energéticos implementados |  |
| 19. Superficie objeto de compromisos para mejorar la adaptación al cambio climático |  |
| 20. Nº de explotaciones donde se realizan inversiones que contribuyen a la adaptación al cambio climático a su mitigación, así como a la producción de energía renovable o de biomateriales |  |
| 21. Nº de explotaciones afectadas en actuaciones de ahorro de energía excluyendo el transporte |  |

RESIDUOS

|  |  |
| --- | --- |
| 22. Nº de explotaciones afectadas en actuaciones de reducción de residuos  |  |

Utilizando estos datos como situación de partida y analizados los mismos, la OP decide presentar un Proyecto de Programa Operativo, fundamentado en las necesidades detectadas en esta evaluación ex ante. Los objetivos a conseguir serán los descritos en el Proyecto de Programa Operativo que se adjunta, donde se detallarán todas las intervenciones, acciones y actuaciones propuestas a nivel de todas las anualidades del Programa Operativo y su contribución a conseguir los objetivos y a cubrir las necesidades detectadas en esta evaluación.

En ………., a … de ……de 202X

Firmado: el representante de la OP

1. Los datos indicados en este apartado se han de obtener de los efectivos productivos del **Registro de miembros de la OP**, cuya estructura y contenido están indicados en el anexo II del Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

 Las ubicaciones de estos efectivos productivos serán conforme al REA/REGEPA, incluidos sin incidencias. [↑](#footnote-ref-1)
2. Entendiendo por filial de la organización de productores aquella entidad que cumpla los requisitos en el apartado a) y en el apartado b) del artículo 31.7 del Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021. [↑](#footnote-ref-2)
3. Describir todos los medios humanos de la OP, directamente contratados: Gerente, Director General, Jefe y personal de administración, Director comercial y comerciales, Director técnico y personal técnico, Jefe de Ventas, técnicos de campo, obreros cualificados y sin cualificar, etc., indicando si son fijos o no fijos. [↑](#footnote-ref-3)
4. Describir los medios informáticos disponibles en la administración, software y hardware. [↑](#footnote-ref-4)
5. La OP podrá modificar estos elementos, que simplemente son orientativos, suprimirlos e incluir otros nuevos en su evaluación ex ante. [↑](#footnote-ref-5)
6. Para cada actuación la OP aplicará los indicadores que crea convenientes, expresando el valor obtenido [↑](#footnote-ref-6)